CONTRATO N° 14/19

Entre Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), domiciliada en España 323 casi E.E.U.U., República del Paraguay, representada para este acto por su Director Nacional Abog. Joel Emiliano Talavera Zarate, con Cédula de Identidad N°887.552, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma PARASUR S.A., con Ruc N°80015541-6, domiciliada en Tte. Gregorio Villalba y, Cabo Esteban Ríos 207, Asunción 1720, República del Paraguay, representada para este acto por Sr. Felipe Gonzalo Donoso Gallardo, con Cédula de Identidad N°1.132.258, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Adquisición de Licencia para Software de Mitigación de Amenazas de Red", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la contratación de la empresa que resultara adjudicada para la contratación directa CD N° 07/2019 para la Adquisición de Licencia para Software de Mitigación de Amenazas de Red ID 369.662.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;

Felipe Donoso
Representante Legal
Parasur S.A.

Abog. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

e) La oferta del proveedor;

f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

g) Garantía de fiel cumplimientos del contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 369.662

AÑO	T.P.	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	O.G.	F.F.	O.F.	DPTO.	MONTO
2019	2	001	01	00	570	30	1	99	54.900.000

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 07/19, convocado por la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 386/2019.

Felipe Donoso
Representante Legal
Parasur S.A.

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Ing. Raúl E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total
1	43231507-002	LICENCIA DE SOFTWARE	UNIDAD	1	54.900.000	54.900.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 54.900.000 (guaraníes cincuenta y cuatro millones novecientos mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El oferente adjudicado o Contratista tendrá un plazo de 3 (tres) días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra/servicio. El mencionado plazo podrá ser prorrogado mediante nota escrita y previa aprobación del Contratante. Dicha prórroga no podrá ser superior a 3 (tres) días hábiles.

La recepción final será certificada a través de la firma de la nota de Remisión de la Contratista o en su defecto, en un Acta de Recepción firmada por el representante de la Contratante y el Representante de la Contratista

Felipe Donoso
Representante Legal
Patasur S.A.

Abg. Joel E. Talavera A.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

LUGAR DE ENTREGA:

Los mismos serán entregados en las instalaciones de la DINAPI, sito Avda. España 323 c/ Estados Unidos.

Observación: El proveedor será el único responsable de la cabal, eficiente y satisfactoria provisión de los materiales y servicios y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones y/o aclaraciones necesarias con relación a los servicios/bienes solicitados

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Felipe Donoso
Representante Legal
Paresur S.A.

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
Ing. José E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 22 mes noviembre y año dos mil diecinueve.

Felipe G. Donoso G.
PARASUR S.A.
Ruc. N°80015541-6

Felipe Donoso
Representante Legal
Parasur S.A.

Joel E. Talavera Z.
DIRECTOR NACIONAL
Director Nacional de Propiedad Intelectual

ANEXO I
CONTRATO N° 14/19

FUNDAMENTACIÓN

La herramienta nos permitirá tener una auditoría total de los servidores y sus accesos por parte de todos los funcionarios de manera a implementar protocolos de seguridad para el manejo de información privada de la institución.

1. Especificaciones Técnicas

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Mínimo exigido
1	43231507-002	Licencia para Software (1 año)	• 2 controladores de dominio • 5 servidores miembros • 5 dispositivos • 3 servidores MS SQL • 2 Servidor de archivos de Windows • 2 Servidor de archivos Linux • 1 análisis de comportamiento de usuarios y entidades (UEBA) • Informes de Active Directory • 10 fuentes de aplicación • Soporte técnico Local	Unidad

Características	Mínimo exigido
Consideraciones generales	Software SIEM que permita recopilar, analizar, buscar, informar y archivar registros desde una ubicación central, agregar registros de fuentes heterogéneas (sistemas Windows, sistemas Unix / Linux, aplicaciones, bases de datos, routers, Switch y otros dispositivos Syslog), además informes de Active Directory y análisis de la actividad de usuarios privilegiados en toda la red. Permita además realizar búsqueda de registros en bruto y la correlación de eventos con alertas en tiempo real.
Informes y Auditoría base de datos Oracle y SQL	Auditar las actividades en sus bases de datos SQL u Oracle (Actividad DDL, DML, cambios en la cuenta, actividad del servidor, ataques de seguridad) con informes predefinidos, y alertas sobre eventos que representan una amenaza para la seguridad. En total 3 bases de

Felipe Donoso
Representante Legal
Partsur S.A.

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
Director Nacional

	datos MS SQL Server 2008R2 v10.5, 2 base de datos Oracle v7.3 y 1 base de datos PostgreSQL V10.10
Informes de Directorio Activo en Tiempo Real	Supervisar los cambios importantes realizados en los objetos AD, incluidos los usuarios, equipos, grupos, unidades organizativas, entidades de seguridad, GPO y servidores miembros, obtener alertas en tiempo real sobre los cambios críticos. Para 2 dominios y 5 servidores miembros
Monitoreo de integridad de archivos de Windows y Linux	Monitoreo de actividades en sus archivos y carpetas en servidores Windows y Linux. Se puede hacer un seguimiento de cada acceso, creación, eliminación, modificación y cambio de permiso realizado en archivos y carpetas para garantizar la seguridad de los datos confidenciales. Informes predefinidos de archivos y carpetas proporcionan información sobre: Quién hizo el cambio - Qué objeto se cambió - Cuándo se hizo el cambio - Cuál es el nuevo valor y cuál era el anterior. 2 Windows File server y 2 Linux File server.
Monitoreo de la Actividad de Usuarios Privilegiados	Supervisar la actividad de inicio de sesión, incluidos los intentos de inicio de sesión fallidos del usuario privilegiado, y visualizar toda la pista de auditoría del usuario, cantidad de usuarios con privilegios ilimitado, monitoreo de multi accesos de cuentas de usuarios
Monitoreo de Aplicaciones	Monitorear y auditar eventos de aplicaciones propias del ministerio, así como Bases de datos Oracle, web Apache servidores, DHCP Linux / Windows aplicaciones que realicen escaneos de vulnerabilidad e inteligencia de amenazas, en total 10 monitores/aplicaciones: -Python -Apache Tomcat v9.0 -Eclipse v4.11 -DBeaver v6.1 -Jira Software v8.3 -SoapUI v5.5 -Sprint v3.9.9 Release
Monitoreo de dispositivos de red	Monitorear dispositivos de red (5 dispositivos), con soporte integrado para diferentes tipos de dispositivos de red, como: Routers de marca cisco. Switch de marca hp, cisco. Firewall de marca cisco. Emitir informes predefinidos para cubrir amplias necesidades

Felipe Donoso
Representante Legal
Paresur S.A.

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
Ing. Raúl A. Paredes A.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

	de estos en forma de tablas, gráficos y listas. Los informes personalizados también se deben poder definir y programar según sea necesario. Las alertas en tiempo real deben notificar eventos importantes de la red. Deben incluir alertas de correlación que notifican los patrones de ataque detectados en múltiples dispositivos.
Monitoreo de servidores	Supervisar y detectar las actividades del servidor continuamente. Examinar y alertar al administrador sobre posibles amenazas y problemas; antes de que ocurra un error de servidor.
Windows/Linux	Registrar eventos e informes del servidor para un fácil seguimiento de errores, realizar el análisis de registro en los sistemas operativos: Windows y Linux.
Alertas en tiempo real	Configurar alertas para los cambios que considera importantes, enviar correo electrónico y SMS tan pronto como ocurran estos cambios. Responder automáticamente a alertas específicas utilizando scripts preconfigurados, lo que le permite mitigar rápidamente el daño causado por la actividad maliciosa.

INCLUYE:

- Acceso a nuevas versiones de productos

- **SOPORTE POR PARTE DEL FABRICANTE**

Actualizaciones:

- Acceso a versiones liberadas con nuevas funcionalidades y resolución de problemas reportados

Asistencia remota:

- Conexión remota a equipos
- Correo electrónico
- Llamadas telefónicas
- Sistema de soporte Online

Felipe Donoso
Representante Legal
Parasur S.A.

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

- **SOPORTE LOCAL**

Asistencia remota:

- Conexión remota a equipos
- Correo electrónico
- Llamadas telefónicas

Asistencia in situ:

- Atención a requerimientos, resolución de incidentes y capacitación en los locales del cliente

Implementación:

- Configuración de la solución según requerimientos del cliente
- Entrega de documentación detallada de la implementación de la solución

Capacitación:

- Una vez implementada la solución se brindará el servicio de capacitación del personal para la utilización de la solución

2. Plan de Entregas

El oferente adjudicado o Contratista tendrá un plazo de 3 (tres) días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra/servicio. El mencionado plazo podrá ser prorrogado mediante nota escrita y previa aprobación del Contratante. Dicha prórroga no podrá ser superior a 3 (tres) días hábiles. La recepción final será certificada a través de la firma de la nota de Remisión de la Contratista o en su defecto, en un Acta de Recepción firmada por el representante de la Contratante y el Representante de la Contratista

LUGAR DE ENTREGA:
Los mismos serán entregados en las instalaciones de la DINAPI, sito Avda. España 323 c/ Estados Unidos.

Observación: El proveedor será el único responsable de la cabal, eficiente y satisfactoria provisión de los materiales y servicios y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones y/o aclaraciones necesarias con relación a los servicios/bienes solicitados

Felipe Donoso
Representante Legal
Paraguar S.A.

DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL